Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 615

Hosp. Nacional
7576

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2012 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES"*, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 22 de junio de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/2012 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES"***, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación para la adquisición de Equipos Industriales, con fecha de inicio de la etapa competitiva el 27 de mayo de 2012, han cargado propuestas las firmas *Víctor Eduardo Mendoza Benítez, Everest Ingeniería, La Oxigena Paraguaya SA, Distribuidora Ypacarai SA, Industria Paraguaya de Gases SRL, Record Electric SAECA e Ingeniería Técnica Especializada SA.*

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Dr. Hugo Arza Maldonado***, Director General; el ***Lic. Luis Alberto Fleitas***, Director de Administración y Finanzas; la ***Abog. Graciela Arzamendia***, por la Asesoría Jurídica; el ***Ing. Walter Duarte Ferrari***, Jefe del Departamento de Mantenimiento; ***Arq. Marcelo Chase***, Jefe del Servicio de Obras Civiles, y el ***Sr. Julio Rodríguez***, Jefe del Servicio Electromecánico, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y ha recomendado la adjudicación a las Firmas: ***EVEREST INGENIERÍA SRL, RECORD ELÉCTRIC SAECA, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL Y DISTRIBUIDORA YPACARAI SA.***

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 29 de agosto de 2008, "*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LA DESCENTRALIZACIÓN OPERATIVA DE LAS UNIDADES Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LA GESTIÓN INTERNA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y LAS CAPACITACIONES PERTINENTES*" y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que lo modifica, faculta a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social la autoridad para aprobar las adjudicaciones de los llamados.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1381, de fecha 20 de junio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 615

22 de junio de 2012
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° SBE N° 05/2012 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES"***; de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	RUC	Item	Monto Total Adjudicado
1	Everest Ingeniería SRL.	80009334-8	3	11.650.000.
2	Record Eléctric SAECA.	80016166-1	1	4.062.630.
3	Industria Paraguaya de Gases SRL	80038118-1	4	162.800.000.
4	Distribuidora Ypacarai SA.	80013820-1	5	61.765.000.
			Total Adjudicado	**240.277.630.**

GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Secretaría
MESA DE ENTRADA
Fecha 26/06/12 N° 379
Recibido por Leidy Firma 07:29